

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:15 horas del miércoles 21 de enero de 2026, se reúne la mesa de contratación del presente expediente de contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan para, una vez examinada la documentación previa a la adjudicación, efectuar la propuesta de adjudicación del mismo, para licitar en el ACUERDO MARCO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 300244.

Denominación: Acuerdo marco de servicios de gestión de organización de diferentes tipos de eventos, así como los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Valor estimado (IVA excluido): DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (2.442.922,10 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Juan Pérez Ayala, Jefe de Sección de Publicaciones del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la mesa y se inicia la sesión disponiendo que, una vez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ DOMINGO ALVAREZ MONTES	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PTH7H9ZSPD7YVPJCCHLSDJQX	PÁG. 1/2	



realice el Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el bastanteo en mesa de los poderes de representación de INICIA COMUNICACIÓN, SL, solicitada a instancia de ésta, se remita por correo electrónico a los demás componentes de la misma para que tengan constancia de ello.

Dicho bastanteo fue realizado el 28 de enero de 2026 y enviado a todos los miembros de la mesa junto con el borrador de esta Acta.

En consecuencia, comprobada por la mesa de contratación que la documentación previa a la adjudicación, aportada por las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, a requerimiento del órgano de contratación, es correcta y conforme; la mesa acuerda proponer al órgano de contratación, de acuerdo con el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, la adjudicación, por orden decreciente, del acuerdo marco a favor de las siguientes entidades mercantiles:

- AGENCIA DE VIAJES GENIL, SA, con NIF número A18046839, que ha obtenido una puntuación total de 79,00 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 6% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- FAMILYDIFFERENT, SL, con NIF número B91733824, que ha obtenido una puntuación total de 72,53 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 7,85% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA, con NIF número A84523505, que ha obtenido una puntuación total de 72,00 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 8% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, SL, con NIF número B90144544, que ha obtenido una puntuación total de 68,50 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 9% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SL, con NIF número B91962043, que ha obtenido una puntuación total de 65,35 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 9,90% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- ACCIONA INGENIERÍA CULTURAL, SL, con NIF número B82234451, que ha obtenido una puntuación total de 52,75 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 13,50% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- INICIA COMUNICACIÓN, SL, con NIF número B75756973, que ha obtenido una puntuación total de 51,04 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 13,99% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.
- ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, SL, con NIF número B91348755, que ha obtenido una puntuación total de 51,00 puntos, comprometiéndose a aplicar a los contratos basados en este Acuerdo Marco de los que pudieran resultar adjudicatario un 14% de los honorarios de gestión por la organización de eventos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	02/02/2026	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3PTH7H9ZSPD7YVPJCCHLSDJQX	PÁG. 2/2	